Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 124/2024

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2024, CON ID Nº 440046, PARA "SERVICIOS DE ALQUILER DE HORAS MAQUINA".-

Naranjal, 22 de febrero de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2024, con ID Nº 440046, para "SERVICIOS DE ALQUILER DE HORAS MAQUINA"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 19 de febrero de 2024, a las 08:00 horas, recibiéndose una sola oferta a saber: 1) **IRTON WAGNER,** con una propuesta económica de **G. 150.046.000** (guaraníes ciento cincuenta millones, cuarenta y seis mil).-

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación de los contratos sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes; cuyo análisis es refrendado por el Ejecutivo Municipal resulta procedente la aplicación de la salvedad, asumiendo la eventual responsabilidad emergente.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente: **IRTON WAGNER,** en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales**;**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

RESUELVE:

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.02.22 12:19:04 -03'00'

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2024.02.22 12:19:19 -03'00'

Art.1º ADJUDICAR el contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2024, con ID Nº 440046, para "SERVICIOS DE ALQUILER DE HORAS MAQUINA, al Oferente **IRTON WAGNER,** con RUC Nº 4492140-3 y C.I. Nº 4.492.140,, bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, con la siguiente oferta económica:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total cantidad Mínima	Monto total Cantidad Máxima
1	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora	Hora	190	377	398.000	75.620.000	150.046.000
Precio Total							**75.620.000**	**150.046.000**

El monto cantidad mínima es de **Gs. 75.620.000** (guaraníes setenta y cinco millones, seiscientos veinte mil) y el monto cantidad máxima es de **G. 150.046.000** (guaraníes ciento cincuenta millones, cuarenta y seis mil).

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 252; 0F:01, del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.02.22 12:19:35 -03'00'
Secretario General

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2024.02.22 12:19:43 -03'00'
Intendente Municipal